



Bogotá D.C.,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL09-17-2020 9:30:03 AM
Al contestar cite este No. 2020-EE-188737 FOL:1 ANEX:0
Origen: Asesores del despacho
Destino: Congreso de la República de Colombia / AMPARO YANETH CALDERÓN
PERDOMO
Asunto: Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2020 Cámara "Por medio del cual se
modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones"

Referencia: Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2020 Cámara "*Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones*"

Respetada doctora Amparo, reciba un cordial saludo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019), en su artículo 188 estableció la creación de una comisión del alto nivel, liderada desde el Gobierno Nacional por el Ministerio de Hacienda Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, con la responsabilidad de elaborar una propuesta de acto legislativo para presentar al Congreso de la República, el cual avanza hacia una reforma constitucional orientada a lograr el incremento real y progresivo de los recursos del SGP. Este artículo estableció que la Comisión estaría bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, y harán parte de ella: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio del Interior, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, la Federación Colombiana de Municipios, Aso capitales y la Federación Nacional de Departamentos, agremiaciones, organizaciones y sectores sociales involucrados en las transferencias del Sistema General de Participaciones.

En cumplimiento del artículo 188 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como líder de la mesa, instaló dicha Comisión de Alto Nivel el 25 de julio de 2019, sesión en la que se determinó la creación de tres mesas técnicas sectoriales (Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico) para avanzar en el análisis y presentación de propuestas de reforma para la consideración de la Comisión de alto nivel.

Atendiendo esta orientación se conformó la Mesa Técnica Sectorial de Educación, integrada por los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, y la Federación Nacional de Departamentos, bajo la presidencia de la Señora Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media. Esta mesa en particular ha realizado 16 reuniones técnicas entre el 30 de agosto de 2019 y el 3 de abril de 2020, en las cuales se analizaron todos los aspectos relacionados con el servicio educativo, avances y proyecciones previstas en el contexto de una posible reforma constitucional en el marco del cierre de las brechas sectoriales.

Culminado el período de análisis los integrantes de la mesa acordaron presentar en la mesa sectorial las propuestas de reforma cuyo contenido coincide con los propósitos de crecimiento presupuestal real y progresivo para el cierre de brechas y la concurrencia de fuentes de financiación. Con la finalización de la Mesa Sectorial de Educación para la reforma constitucional del Sistema, presidida por esta cartera, se acordó la remisión de las cinco propuestas para ponerlas en consideración de las instancias líderes de la Comisión de Alto Nivel para la consolidación de un proyecto definitivo de acto legislativo de reforma al Sistema



La educación
es de todos

MinEducación

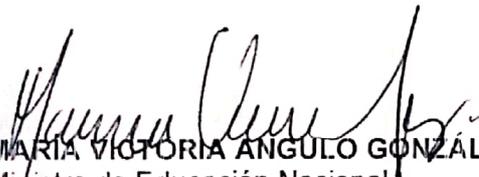
General de Participaciones, junto con las propuestas de los demás sectores que hacen parte de la mesa de alto nivel.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada en el Proyecto de Acto Legislativo presentado por la Cámara de Representantes es acorde con los propósitos establecidos en la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), el análisis y concepto definitivo frente a la iniciativa normativa corresponde, en nombre del Gobierno Nacional, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel para la revisión del Sistema General de Participaciones. En este sentido esta iniciativa legislativa fue remitida a esa cartera para que conceptúe de forma integral a su propuesta.

Lo anterior aunado a que la reforma del Artículo 357 de la Constitución Política, tiene efectos en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y por supuesto en Hacienda, su valoración requiere un análisis integral como en el que se avanza desde la comisión de alto nivel.

Desde el Ministerio de Educación Nacional estamos atentos a brindar toda la colaboración en las iniciativas legislativas que redunden en el mejoramiento de la educación del país.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Autores: H.S. Antonio Sanguino Páez, H.S. Juan Luis Castro Córdoba, H.S. Wilson Arias Castillo, H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera, H.S. Julián Gallo Cubillo, H.S. Aida Yolanda Avela Esquivel, H.S. Pablo Catatumbo Torres Victoria, H.S. Feliciano Valencia Medina, H.S. Jesús Alberto Castilla Salazar, H.R. León Frey Muñoz Lopera, H.R. María José Pizarro Rodríguez, H.R. Wilmer Leal Pérez, H.R. Katherine Miranda Peña, H.R. Cesar Augusto Ortiz Zorro, H.R. Fabián Díaz Plata, H.R. Mauricio Andrés Toro Orjuela, H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes, H.R. David Ricardo Racero Mayorca, H.R. Abel David Jaramillo Largo, H.R. Angela María Robledo Gómez, H.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez, H.R. Luis Alberto Alban Urbano, H.R. Cesar Augusto Pachón Achury, H.R. Carlos Alberto Carreño Marín, H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado, H.R. Omar De Jesus Restrepo Correa, H.R. Oswaldo Arcos Benavides.

Ponentes: H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Jaime Rodríguez Contreras, H.R. Juan Carlos Wills Ospina, H.R. Álvaro Hernán Prada Artunduaga, H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta, H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes, H.R. Luis Alberto Alban Urbano, H.R. Carlos German Navas Talero, H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Aprobó: Constanza Alarcón Parraga - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Camilo Andrés Gutiérrez Silva - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Javier Medina - Director de Fortalecimiento a la EPBM
Luis Gustavo Fierro Maya -- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Biviana Liset Trujillo Ramírez - Asesora Despacho Ministra